

## **COMUNICADO DE LA SECTORIAL NACIONAL DEL AOV CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN, EN DEFENSA DE LA CALIDAD Y DEL CONSUMIDOR**

En relación con la recientemente reiterada demanda de algunas organizaciones del sector del aceite de oliva al Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, en las que denuncian inseguridad jurídica en la aplicación de la normativa vigente de análisis sensorial (cata) de los aceites de oliva vírgenes, proponiendo su no aplicación o limitando la misma a un control previo al envasado, desde la Sectorial Nacional Del Aceite Virgen con Denominación de Origen, queremos manifestarnos una vez más en defensa de dicho método, retomando los manifiestos que se firmaron en marzo de 2018 por un gran número de cooperativas, almazaras privadas, organizaciones agrarias, entidades públicas, universidades, asociaciones y otros agentes del sector.

Si se produce este cambio, esto permitiría “legalizar” la situación irregular en la que se encuentran muchos aceites etiquetados como virgen extra o virgen, que se venden en la distribución a bajo precio, y que tienen serias dificultades para garantizar que mantienen su categoría según el método de cata. Estos aceites suponen una seria barrera de entrada para los productores, almazaras y envasadoras inscritos en las Denominaciones de Origen Protegidas de Aceite de Oliva Virgen Extra, puesto que los aceites que cumplen el pliego de condiciones, sí pueden mantener su condición de virgen extra durante la vida comercial del producto.

La metodología del panel de cata para los aceites de oliva vírgenes, ha sido desarrollada por el Consejo Oleícola Internacional y está contemplada en la normativa actual de la Unión Europea desde hace casi 30 años, con contrastada experiencia en su aplicación por los laboratorios oficiales que además, son auditados periódicamente por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) y por el propio Ministerio. El método, que ha estado en continua mejora desde sus inicios, es susceptible de ser mejorado, como cualquier otro y debemos seguir trabajando desde el sector del aceite de forma conjunta y constructiva; debemos también invertir en formación para aumentar el número de paneles certificados, pero actualmente el panel test es, insistimos, imprescindible para clasificar los aceites de oliva vírgenes extra de forma objetiva, y así es considerado también en otros países productores de aceite de oliva, que compiten en el mercado con los aceites españoles.

Por otro lado, el problema que puede darse con la conservación del aceite de oliva en los puntos de venta, en condiciones poco adecuadas, y su repercusión sobre el contenido de envases, puede tener diversas soluciones de consenso, encaminadas a salvaguardar la seguridad jurídica de los agentes económicos implicados, sin necesidad de utilizarlo como argumento para eliminar la valoración organoléptica.

De esta forma, si las propuestas mencionadas prosperan, sería mucho más difícil la comercialización de los aceites vírgenes extra de calidad españoles, y aquellos comercializados y certificados desde las Denominaciones de Origen, dado que aumentaría notablemente la comercialización de “falsos vírgenes extra o vírgenes”, de costes más reducidos; esa disminución de exigencias legales, impulsada desde España, dañaría la reputación de los aceites de oliva vírgenes y vírgenes extra españoles, dificultando, aún más, el acceso de nuestros aceites al mercado, e implicaría un menoscabo en la seguridad y los derechos de los Consumidores, verdaderos perjudicados de esta rebaja en las exigencias de control.

Igualmente, esta Sectorial se manifiesta contraria a cualquier modificación de los parámetros físico-químicos que actualmente conforman la norma comercial del aceite de oliva,

salvo que éstas estén sustentadas por amplios, exhaustivos y rigurosos estudios realizados por organismos oficiales e independientes durante varias campañas, y que garanticen una mejora cierta de los niveles de calidad para los consumidores, y no signifiquen un perjuicio injustificado para los productores de aceites de oliva vírgenes y vírgenes extra.

Por tanto, desde la Sectorial Nacional del Aceite de Oliva Virgen con Denominación de Origen, organización representativa de los intereses de los oleicultores, almazareros y envasadores de las zonas con Denominación de Origen en toda España, solicitamos que se mantenga la valoración organoléptica como método de control de aceites vírgenes durante toda la vida comercial del producto, aún con las mejoras que puedan consensuarse en la aplicación del método del Panel Test. De esta moción, se dará traslado al sector oleícola español, los medios de comunicación y las administraciones central, autonómica y europea.